

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000017 -2024

Huancabamba, 17 ENE. 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Memorándum N° 304-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG sobre procedimiento de encargatura de dirección y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el encargado de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, Resolución Directoral Regional N° 3612 - 2024-DREP.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. -DAR POR CONCLUIDO EL ENCARGO de funciones de dirección a doña María Magdalena JIMENEZ HUAMAN, DNI. N° 40069199, en la Institución Educativa N° 128 – Tacarpo; a partir del 01 de enero del 2025; referencia Memorandum N° 304 - 2024-GOB-REG-PIURA.DREP- UE. N° 309-UGEL-H-EPER/MAAG.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PACHECO LOPEZ GINA ALIDA
DOC. DE IDENTIDAD : 22185355
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/11/1971
CÓDIGO MODULAR : 1022185355
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL.

DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 128
CÓDIGO DE PLAZA : 521411215318
JORNADA LABORAL : 30 Hrs.
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCION : DIRECTOR DE I.E.
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTICULO 3°. - El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de 40 horas cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 4°. - ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

ARTICULO 5°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



DR. Willian Nelson FURLONG GÓMEZ
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba